

Choele Choel, 22 de diciembre de 2025.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**ALEXEICHUK NELLY IDELMA GLADYS S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° CH-00538-C-2024) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de NELLY IDELMA GLADYS ALEXEICHUK, ocurrido en Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 13/07/2023.

La causante era de estado civil soltera, conforme surge del formulario 254/05 STJ.

Que se presentan a hacer valer sus derechos, sus sobrinas:

1- Adriana Celeste ALEXEICHUK, DNI:12740372, nacida en Bahía Blanca, el día 19/01/1959, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en Autos.

2- Selva Laura ALEXEICHUK, DNI: 18554614, nacida en Bahía Blanca, el día 17/09/1967, conforme surge del ACTA de nacimiento presentada en Autos.

Que el día 26/02/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 23/05/2025 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 27/03/2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha

presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424 y 2.438 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de NELLY IDELMA GLADYS ALEXEICHUK le suceden en su carácter de universales herederos sus sobrinas SELVA LAURA ALEXEICHUK y ADRIANA CELESTE ALEXEICHUK.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley Nº 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P Nº 4142-.

Fecho expídase testimonio.
apd.

Dra. Natalia Costanzo
Jueza